



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0887-2024-UNAP

Iquitos, 9 de setiembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0734-2024-D-EPG-UNAP, presentado el 4 de setiembre de 2024, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena, de don Manuel Alejandro Villacorta Malqui, docente contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura MGP-1611: "Sistema Nacional de Inversión Pública", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, que se realizará del 6 al 8 de setiembre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con el numeral 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 24777, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del director de la Escuela de Postgrado, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Requena del 6 al 8 de setiembre de 2024, de don Manuel Alejandro Villacorta Malqui, docente contratado bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, para el dictado de la asignatura MGP-1611: "Sistema Nacional de Inversión Pública", dirigido a los estudiantes del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Postgrado, en la Filial de Requena, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Manuel Alejandro Villacorta Malqui, una asignación económica de S/200.00 (Doscientos y 00/100 soles), para que sufrague gasto de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Manuel Alejandro Villacorta Malqui, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la EPG.





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0887-2024-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024 de la Escuela de Postgrado.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,EPG,OPP,URH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int, SG,Archivo(2).
mpc